

iAbierta hasta el 27 de julio!
Revisión documental y dictaminación: del 28 de julio al 4 de agosto
Elaboración del Acta de dictaminación o selección de los 2 proyectos: 5 de agosto
Anuncio de las personas beneficiarias: 6 de agosto

Docencia de las Artes

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS PARA LA



RED DE
CENTROS
DE LAS ARTES

Como parte del programa Itinerarios de la Red de Centros de las Artes. Residencias e Intercambios, el Centro de las Artes de San Agustín (CaSa) y el Centro Nacional de las Artes (Cenart) convocan a docentes en Artes a participar en una residencia que tiene como objetivos:

- Desarrollar un proyecto personal aprovechando las herramientas y la infraestructura de la sede de la residencia.
- Promover el desarrollo de nuevas propuestas creativas en el campo de las Artes.
- Transmitir conocimientos sobre técnicas y/o conceptos artísticos.
- Explorar propuestas pedagógicas.
- Integrar los conocimientos adquiridos durante su residencia artística en el CaSa a su propia práctica.



Bases generales

Elegibilidad

Podrán postularse personas artistas mexicanas o residentes en el país mayores de 18 años, mediante una carta que acredite que forma parte de la comunidad de alguno de los Centros de Artes, Formación y Producción Artística o de escuelas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), como

1. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Ensenada
2. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Mexicali
3. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Playas de Rosarito
4. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Tecate
5. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Tijuana
6. Centro de Formación y Producción en Artes Visuales "La Arrocera" de Campeche
7. Centro Estatal de las Artes Comala
8. Centro Estatal del Conocimiento y las Artes
9. Centro de las Artes de Guanajuato
10. Centro de las Artes de Hidalgo
11. Centro Regional de las Artes de Michoacán
12. Centro Dramático de Michoacán
13. Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras
14. Escuela Adolfo Prieto
15. Centro de las Artes de Nuevo León
16. Centro de las Artes de Querétaro
17. Centro de las Artes de San Luis Potosí
18. Centro de las Artes de Tlaxcala
19. Centro Veracruzano de las Artes "Hugo Argüelles"
20. Centro Estatal de las Artes de Zacatecas
21. Centro de Formación y Producción de Grabado de Zacatecas Museogramado
22. Complejo Cultural Los Pinos
23. Centro Nacional de las Artes
24. Centro de las Artes de Sinaloa
25. Todas las escuelas del INBAL en el país

Especificaciones técnicas

- » Durante su residencia, las personas beneficiarias tendrán oportunidad de diseñar y ejecutar proyectos educativos dirigidos a niños, niñas, adolescentes o adultos.
- » Primera semana (obligatoria): las personas beneficiarias conocerán los espacios, programas y procesos del CaSa, con la posibilidad de integrarlos al proyecto.
- » Segunda semana (obligatoria): las personas beneficiarias implementarán el proyecto educativo (curso, taller, laboratorio o seminario) durante cinco días, con una duración total de 20 horas.

Requisitos

- » Presentar un proyecto educativo considerando el tipo de espacio que requiere, ya sea de usos múltiples o especializado disponible en el CaSa, que podrá ser utilizado según la naturaleza y los requerimientos específicos del proyecto.

Entre los espacios destinados para la creación y experimentación artística se encuentran los siguientes:

- Taller de gráfica tradicional
- Laboratorio de fotografía análoga
- Taller de afelpado
- Salón para teñido con tintes naturales
- Salones de usos múltiples y una duela destinada a la enseñanza de danza contemporánea

- » Presentar un proyecto educativo de cualquier disciplina, considerando los espacios disponibles del CaSa mencionados anteriormente, con una duración de 20 horas, desarrollándose en un máximo cinco días.

Información de la residencia

Realización de la residencia:
del 6 al 17 de octubre de 2025

Duración: 12 días

Ubicación: Centro de las Artes de San Agustín, Independencia s/n, Barrio de Vista hermosa. San Agustín Ebla, Oaxaca.

Actividades: la residencia contempla tiempo para el trabajo personal, así como actividades diseñadas para integrar al docente en la comunidad local, incluyendo encuentros en talleres y espacios relevantes para el desarrollo del proyecto.

Publicación de la convocatoria: 16 de junio

Cierre de convocatoria: 18 de julio

Revisión documental y dictaminación:

del 21 al 31 de julio

Elaboración del Acta de dictaminación o selección de dos proyectos: 31 de julio

Anuncio de las personas beneficiarias: 1 de agosto

Registro para solicitantes

Las personas interesadas deberán enviar su propuesta a través del formulario

<https://tinyurl.com/25nuylla>

Se deberán enviar tres archivos en formato PDF con el siguiente contenido:

1. Información personal

- Nombre completo
- Datos de contacto: domicilio fiscal, correo electrónico, números de teléfono de oficina, casa y móvil. (El domicilio registrado deberá ser el mismo que aparezca en la Constancia de Situación Fiscal).
- Copia de una **identificación oficial vigente** con fotografía (credencial de elector, – por ambas caras-, pasaporte vigente o, en caso de extranjeros, documento migratorio que acredite su situación legal en el país y que pueda recibir su pago a través de una Comprobante Fiscal Digital por Internet).
- **Constancia de Situación Fiscal** (completa) como persona física (vigencia no mayor a 30 días, indispensable).

» Estar dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen de "Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales" o "Régimen Simplificado de Confianza".

» La actividad económica debe ser obligatoriamente acorde con la actividad que va a realizar, en el marco de la presente convocatoria.

- **2 comprobantes de domicilio**, no mayores a 30 días, preferentemente recibo de luz o teléfono, cuya dirección registrada obligatoriamente debe ser igual a la que aparece en la Constancia de Situación Fiscal (calle, número, alcaldía | municipio, Ciudad, Estado, código postal, etc.).

- **Estado de cuenta bancario vigente**, con fecha de emisión no mayor a 30 días de antigüedad, legible, con los datos del postulante y con la CLABE interbancaria.

- **Clave Única de Registro de Población (CURP)**.

- **Currículum actualizado** al presente año.

- Documentos probatorios de las actividades en la trayectoria del artista, creador, estudiante o investigador, escaneados.

- Los aspirantes extranjeros deberán enviar el documento que acredite su residencia permanente en el país (expedido por el Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación) o comprobar que cuenta con autorización para desempeñar actividades profesionales remuneradas específicas en México, es decir, que puedan emitir un CFDI.
- Cesión de derechos. Todos los proyectos que utilicen elementos autorales de terceros, y que no sean del dominio público, deberán incluir las cartas o comprobantes de cesión de derechos de autor correspondientes.
- Presupuesto desglosado (traslados y movilidad, difusión, honorarios, etc.), el cual deberá ser congruente con el monto que se otorgará, en caso de resultar una de las personas seleccionadas.
- Enlace a una carpeta en la que se pueda revisar el portafolio de trabajos recientes, que permitan conocer con más detalle la trayectoria del artista (considerar la configuración de los permisos para el acceso libre a la carpeta).

2. Carta de acreditación

- Emitida por el centro de las artes o centro de formación que sea parte de la Red de Centros de las Artes. En caso de que el estudiante sea de una escuela del INBAL se aceptará su postulación con una carta de la escuela que respalde que es estudiante o egresado hace máximo tres años. La misiva deberá estar en papel membretado y firmada por el titular del centro o escuela.

3. Información del proyecto

- Título
- Planteamiento del proyecto de creación, producción o investigación inédito.
- Justificación de la pertinencia de la realización del proyecto.
- Objetivos: descripción de los propósitos y del impacto social que se pretende alcanzar con su realización.
- Descripción del producto o actividad cultural resultante del proyecto.
- Fundamentación de las actividades a desarrollar en la residencia para el desarrollo del producto final.
- Público al que se dirige el proyecto, incluyendo rango de edades.
- Plan de trabajo.
- Calendarización pormenorizada de las actividades a realizar durante la residencia (cronograma).
- Requerimientos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización del proyecto.

Apoyo financiero

Se seleccionarán dos proyectos que recibirán:

- \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) netos a través de transferencia bancaria tras la entrega de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Los datos para la emisión del CFDI se les informarán una vez publicados los resultados de las personas seleccionadas.
- El recurso otorgado deberá utilizarse para el transporte, alimentación y materiales que necesite la persona beneficiaria durante la residencia. El ejercicio debe realizarse conforme al desglose del presupuesto.
- Las personas seleccionadas deberán actualizar la documentación previamente proporcionada a fin de gestionar la entrega del pago; es decir, lo señalado en el punto número 1 del apartado Información personal.

Compromisos

- Las personas beneficiarias deberán firmar una carta compromiso cuando su proyecto resulte seleccionado.
- Desarrollar un proyecto educativo de 20 horas.
- Participar en las actividades que organice el CaSa durante su residencia.
- Realizar la selección de alumnos para participar en la actividad.
- Una vez concluida la actividad el artista deberá entregar un reporte de actividades realizadas en la residencia, junto con la evidencia correspondiente.

Consideraciones

- Al término de la actividad las instituciones convocantes emitirán una carta de conclusión al residente o artista.
- Las actividades presentadas en el CaSa se desarrollan con procesos ecológicos, por lo que las propuestas deberán adaptarse para garantizar el respeto y la preservación del medio ambiente.
- El CaSa únicamente apoyará con el hospedaje y las instalaciones los días que dure el programa.
- Los gastos de alimentación, materiales y transporte deberán ser cubiertos por la persona beneficiaria. En caso de necesitar más recursos el residente deberá cubrirlos.
- El período de la actividad no es negociable, por lo que se deberá tomar en cuenta antes de enviar una postulación.
- El CaSa exime cualquier responsabilidad por accidentes, lesiones, daños, robos o extravíos que puedan ocurrir durante el período de residencia. Se recomienda a las personas beneficiarias contar con un seguro personal médico y/o de accidentes.
- Se conformará un Comité dictaminador cuya resolución será inapelable.
- En caso de que la persona beneficiaria no pueda cumplir con las condiciones de las bases se beneficiará a la siguiente mejor propuesta.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.
- No podrán participar en la presente convocatoria los proyectos cuyos autores formen parte del Comité dictaminador o de Selección, Jurado o los servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta con el Centro de las Artes emisor de la convocatoria.

Más información a través del correo residencias.red@cenart.gob.mx o consultar la página www.casa.oaxaca.gob.mx



cenart.gob.mx
mexicoescultura.com



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura